

DEPARTAMENTO

CULTURA

EXPEDIENTE

8717 / 2025

REFERENCIA

Subvención de las Jornadas de Teatro Escolar

Visto que desde el Ayuntamiento se han organizado las XXXVI Jornadas de Teatro Escolar, en las que participan los centros escolares de nuestra localidad, a los que se les otorga una ayuda económica, con cargo a la partida 320-48901 del vigente presupuesto.

Dado que las características de esta subvención se adaptan a la segunda de las modalidades prevista en el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, (RGS, adelante), regulada en los artículos 76 a 79 del mismo, que es la concesión y justificación de subvenciones.

Y a tenor del artículo 28 de la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por el Pleno Municipal de fecha 14 de octubre de 2021, que dice que se podrá prever el régimen de concesión y justificación mediante módulos en los supuestos en que la actividad subvencionable sea medible en unidades físicas bien las actividades financiadas o bien los recursos necesarios para la misma.

En uso de las facultades que me confiere la vigente legislación,

RESUELVO

Primero. Que se inicie el expediente para la concesión y justificación de la subvención para los colegios de Algemesí que participen en las XXXVI Jornadas de Teatro Escolar, por la modalidad de módulos, conforme al artículo 28 de la Ordenanza General de Subvenciones.

Segundo. Solicitar informe de valoración de los módulos por los que se registrará la concesión y justificación de la Subvención de las Jornadas de Teatro Escolar, en la Gestora de Cultura de este Ayuntamiento; así como informe de fiscalización en la intervención municipal.

Tercero. Incorporar el informe técnico en la propuesta de aprobación, por el sistema de módulos, de la concesión y justificación de la subvención para las Jornadas de Teatro Escolar, así como el informe de fiscalización.

Cuarto. Dar traslado al Técnico de Cultura, al departamento de Intervención y al departamento de Educación de este ayuntamiento, a los efectos oportunos.

La alcaldesa acctal., Maria Carmen Borrás Ortega (PD Decreto 962/2025). La secretaria general, Olivia Martínez García. Algemesí en la fecha de la firma.

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen.